

GUÍA RÁPIDA PARA ENTENDER LAS OPORTUNIDADES QUE TRAE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS

Con el anuncio emitido por el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** de la expedición del **Decreto 278 del 15 de marzo de 2021** alusivo a las **Zonas Francas 4.0** se celebra un gran paso dado por el gobierno nacional para ratificar la importancia que tiene el instrumento para la atracción de inversión nacional y extranjera y la promoción de exportaciones de productos colombianos hacia mercados internacionales.

Para los expertos, esta nueva modificación es una de las más importantes que se ha expedido en **Colombia** durante los últimos años, ya que se considera un salto al futuro y un enorme paso para optimizar la competitividad en un momento clave donde la atracción de inversión se convierte en prioridad. Con la puesta en marcha de este **Decreto**, Colombia se convierte en un país más atractivo para la **inversión** y se posiciona como un **escenario idóneo para hacer negocios**.

A continuación, le explicamos algunos de los cambios más importantes que tendrán las Zonas Francas con la expedición de este Decreto.



Atracción de inversión nacional y extranjera



Recuperación económica



Promoción de la Canasta exportadora

1. NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES PERMITIDAS DESDE ZONA FRANCA



Comercio electrónico

Usuarios de Zonas Francas podrán realizar ventas por internet, **sin que se consideren ventas al detal**, siempre que se realicen mediante la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes en los términos que disponga la DIAN.



Aeroportuario y Ferroviario

La extensión de sus concesiones dentro del **régimen de Zonas Francas** y estarán sujetos a reglamentación por parte del gobierno nacional. De este modo, estos dos sectores gozarán de los mismos incentivos que ya tenían las concesiones portuarias enfocadas en promover el transporte multimodal.



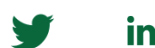
Agroindustrial

Se permitirá que cualquier tipo de **proyecto agroindustrial** (alimentos, azúcar, cannabis medicinal, frutas, café), además de los biocombustibles, realice sus actividades bajo los beneficios que otorga el régimen de Zonas Francas.

Consulte con nuestros expertos

+57 310 274 95 84

www.grupozfb.com



gerenciadenegocios@grupozfb.com

2. MENOS TRÁMITES, MÁS COMPETITIVIDAD

Término de Declaratoria

Se unifica el término de declaratoria de existencia de las Zonas Francas y la posibilidad de **prórroga hasta por 30 años** sin importar si se trata de una **Zona Franca Permanente (ZFP)** o de una **Zona Franca Permanente Especial (ZFPE)**.

Simplificación de trámites

Se eliminan los requisitos para La declaratoria de nuevas Zonas Francas:

- Estudio de factibilidad económica y de mercado.
- Acreditación del proyecto ambientado en el desarrollo municipal o distrital.
- Certificaciones de disponibilidad de servicios públicos.
- Análisis financiero pasa de **57 requisitos a 24.**
- Reducción de tiempo de declaratoria de **18 a 6 meses.**


Simplificación de prórrogas

- El término para la acreditación de los nuevos compromisos para todos los tipos de Zonas Francas **se contará a partir de la fecha de ejecución del acto administrativo** por el cual se autorice la prórroga de la declaratoria de existencia de la Zona Franca o desde la radicación de la solicitud.
- Para la presentación de la solicitud de prórroga, es necesario radicar la autorización de la Copropiedad de las Zonas Francas Permanentes o de la Junta Directiva de las Zonas Francas Permanentes Especiales.

Nuevo comité técnico de Zonas Francas

Dentro del marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, se crea el **Comité Técnico de Zonas Francas** para promover la competitividad del régimen franco. Este nuevo escenario permitirá a los embajadores de estos instrumentos de comercio exterior discutir y concertar en un solo lugar **aspectos esenciales en cuanto a la planeación, la promoción y el funcionamiento de las zonas francas colombianas.**

Consulte con nuestros expertos

 +57 310 274 95 84

 www.grupozfb.com

 gerenciadenegocios@grupozfb.com

3. MÁS ASEQUIBLE PARA TODOS LOS SECTORES



Compromisos de inversión

Se disminuyen los compromisos en materia de generación de nueva inversión para todo tipo de Zonas Francas.



Instalación en municipios específicos

Se establece una reducción de compromisos de inversión en 10%, 20% o 30% para aquellas Zonas Francas que se instalen en municipios con un determinado índice de pobreza.



Validez de empleos e inversión


Se insta que se tendrán en cuenta los empleos y la inversión generada a partir de la radicación de la solicitud de declaratoria de una Zona Franca.

4. OTRAS MODIFICACIONES NO MENOS IMPORTANTES

- Los usuarios pueden solicitar la ampliación de sus actividades a otras diferentes a las inicialmente autorizadas.
- Se permite que los usuarios operadores autoricen las modificaciones a los montos de los compromisos de inversión y empleo y a los plazos para su cumplimiento.
- Los usuarios calificados deberán presentar al usuario operador (al año siguiente de su calificación) dos informes acompañados de sus estados financieros para validar el ajuste de compromisos.
- En términos de **desarrollo sostenible**, los usuarios operadores deben publicar su **política de sostenibilidad empresarial**.
- No se considera exportación la introducción de café desde el TAN a Zona Franca.

TAN: Territorio Aduanero Nacional

Consulte con nuestros expertos

 +57 310 274 95 84



 www.grupozfb.com

 gerenciadenegocios@grupozfb.com



GUÍA RÁPIDA PARA ENTENDER LAS OPORTUNIDADES QUE TRAE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS

3 INCENTIVOS CLAVES PARA UN SECTOR EN DINAMISMO - SERVICIOS

1

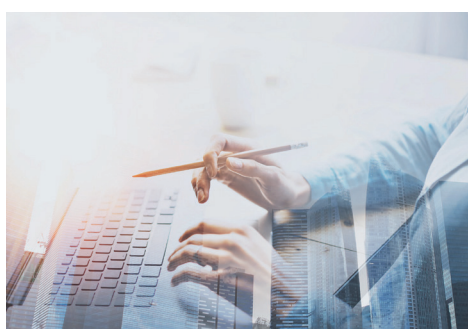
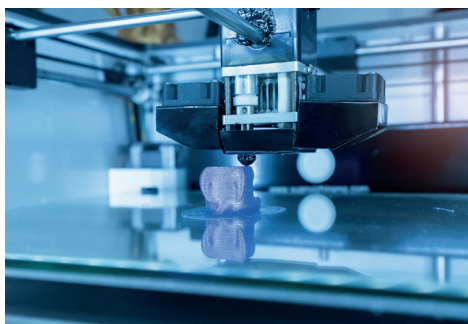
Se autoriza el trabajo fuera del área declarada como Zona Franca para los usuarios industriales de servicios. El porcentaje de los empleados autorizados para esta modalidad **no podrá exceder el 50% del personal contratado.**

2

Se incluye la posibilidad que se modifique la declaratoria de existencia de ZFPE de servicios a ZFP dedicadas exclusivamente a la prestación de servicios relacionados con **ciencia, tecnología, innovación, cultura, conocimiento o cualquier otra actividad de servicios de exportación o de soporte.**

3

Se establece la reducción en un 10% del compromiso de inversión y/o empleo adquirido por el usuario industrial de una ZFPE de servicios por exportación de servicios anuales equivalentes a 246.525 UVT efectivamente canalizadas a través del mercado cambiario.



ZFPE: Zonas Francas Permanentes Especiales
ZFP: Zonas Francas Permanentes

Consulte con nuestros expertos

+57 310 274 95 84

www.grupozfb.com



gerenciadenegocios@grupozfb.com